



Comisión
Nacional
de Energía

Dirección de Inspección, Liquidaciones y
Compensaciones

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2013 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS Y VERIFICACIONES PRACTICADAS

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
ENERO DE 2013

14 de marzo de 2013

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1	4
2.1	Aspectos normativos	5
2.2	Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación.....	6
2.3	Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes.....	9
2.4	Consumidores declarados conectados a redes de distribución.....	14
2.5	Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consumos del grupo 2 bis	15
2.6	Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2013.....	16
2.7	Ingresos por subastas	17
2.8	Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones.....	17
2.9	Precio a aplicar al suministro del gas de operación	18
2.10	Interés cargado a la liquidación 1/2013.....	19
2.11	Verificaciones e incidencias	19
3	RESULTADOS DE LA LIQUIDACION	
3.1.	Ingresos liquidables netos del sector	
3.2.	Determinación del coste acreditado del periodo	
3.3.	Cantidad a detraer por la actividad de suministro a tarifa del sector	
3.4.	Retribución variable acreditada del sector	

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la Liquidación Provisional 1 del año 2013. En la liquidación provisional 1/2013, las empresas sujetas al proceso de liquidaciones son las siguientes:

SUJETOS DE LIQUIDACION

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.
Transportista Regional del Gas , S.A.
Enagás Transporte del Norte S.A.U.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Endesa Gas Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gasoducto Escombreras S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)
GAS ARAGON, S.A (T)
Gas Natural Andalucía S.A. (T)
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Escal UGS S.L.
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A
Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)
Endesa Gas Distribución S.A.U.
DC Gas Extremadura, S.A.
Gas Aragón, S.A.
Gesa Gas, S.A.U.
Tolosa Gasa S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Madrileña Red de Gas II S.A.
ENAGAS GTS, S.A.U.

2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 1 del año 2013 han sido los siguientes:

- En la liquidación provisional 1/2013 los ingresos netos del sector son de 99.802.839,40 euros y los costes totales acreditados son de 283.454.354,71 euros (incluidos costes a reparto, costes a pago único y retribución variable). Por tanto, el desvío que resulta en esta liquidación provisional 1/2013, asciende a 183.651.515,31 euros, similar al obtenido en la misma liquidación del ejercicio anterior
- La energía suministrada en la liquidación provisional 1/2013 asciende a 18.509,9 GWh incluida carga de cisternas (1.084,3 GWh). Esta cantidad representa una disminución de 452,6 GWh suministrados respecto la liquidación 1/2012, lo que supone un decremento del 2,4%: han descendido las ventas en el grupo 1 (P>60 bares) un 5,6% y las del grupo 4 (peaje interrumpible) un 59,3%, mientras que han aumentado las ventas del grupo 2 (P entre 4 y 60 bares) un 3,9% y las ventas del grupo 3 (P<4 bares) un 7,3%.
- Desde el mes de enero de 2013, como consecuencia de la variación experimentada por los peajes desde el 1 de enero, el precio del gas de operación es diferente en función del origen: en el caso del gas introducido por gasoducto el precio es de 31,34 €/MWh y en el caso de gas introducido por planta de regasificación el valor obtenido ha sido de 31,35 €/MWh. Para el cálculo se ha considerado un valor medio de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores de 109,81 \$/barril y un valor medio del tipo de cambio de los tres meses anteriores de 1,2974 \$/€.

2.1 Aspectos normativos

Desde el 1 de julio de 2008, el suministro únicamente se puede realizar en mercado ATR y, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007 de 2 de julio, sólo es aplicable la tarifa de último recurso, no existiendo suministro a tarifa integral por parte del distribuidor exceptuando los casos que se describen a continuación.

Ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la ley 34/1998 y al artículo 14 de la Orden 2812/2012 del régimen aplicable a los gases manufacturados en el archipiélago canario, la empresa Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Para las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto de las retribuciones se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

En cumplimiento de la mencionada Orden IET/2812/2012, el término de retribución variable acreditada se aplicará a los costes variables acreditados de la actividad de regasificación, carga de cisternas, carga de buques y puesta en frío. Por último, indicar que en la citada Orden se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas en vigor para el año 2013.

2.2 Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación

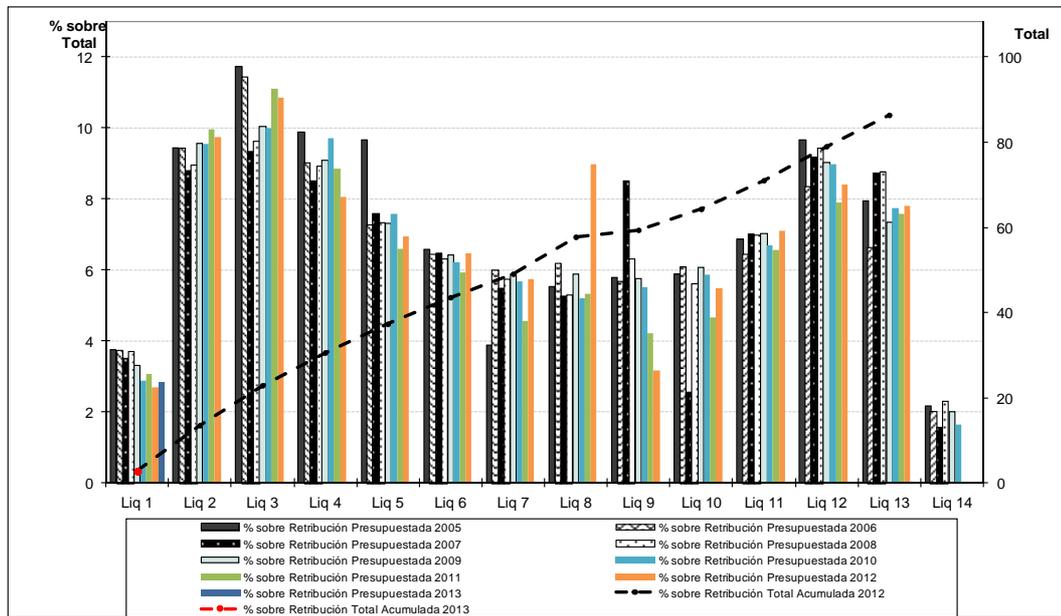
De la información declarada por los transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema, para la liquidación provisional 1 de 2013 se observa que, con la facturación realizada hasta el 31 de enero de 2013, se cubre un 2,85% de la retribución total presupuestada del sector. Sobre la retribución acreditada para el año 2013, el porcentaje de cobertura supone un 3,18%.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos netos liquidables declarados en la liquidación provisional 1/2013, ascendieron a 103.773.226,12 euros.

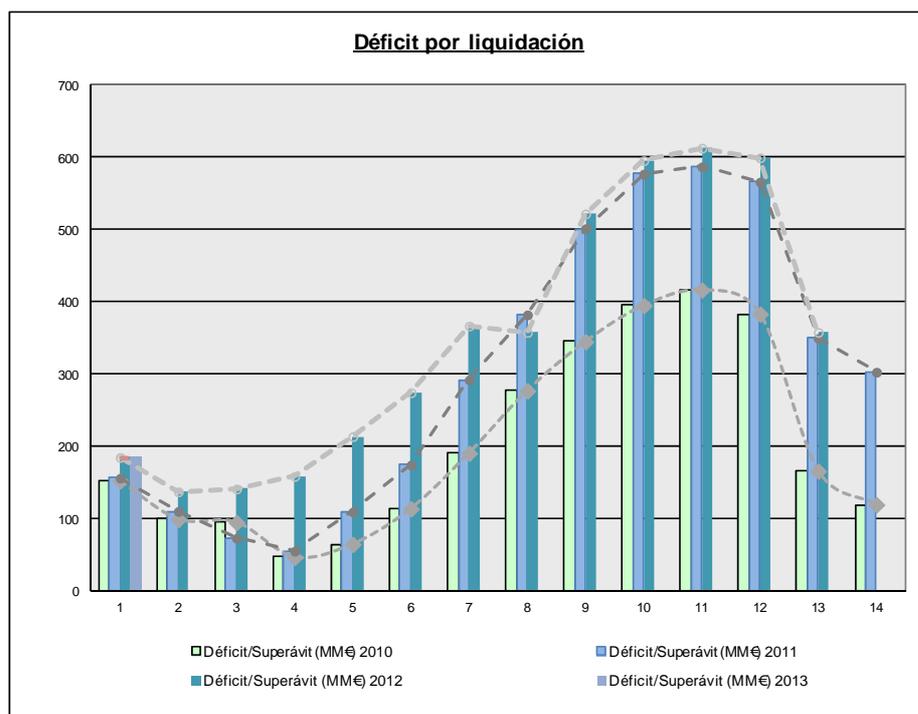
Ingresos netos liquidables vs. retribución presupuestada y acreditada		Liquidación Provisional 1/2013
Ingresos netos liquidables declarados		103.773.226,12
- Retribución específica, retribuciones instalaciones años anteriores a abonar en pago único		8.750.696,00
- Coste asociado a la inyección del gas colchón		0,00
- Coste de gas de operación		3.970.386,72
+ Ajustes CNE en el ILP, ILT, PC y GTS (incluye pagos de fondos IDAE y CNE)		0,00
INL_{it}	+ Ingresos Netos Liquidables (a)	91.052.143,40
RT (p)	= Total retribución presupuestada sector (b)	3.196.120.738,45
RT (p) - INL_{it}	Importe a recaudar sobre previsto (b-a)	3.105.068.595,05
RF _{it}	Retribución acreditada fija total anual	2.860.663.507,45
DEA	Desviaciones provisionales de ejercicios anteriores	0,00
RV _{it}	Retribución acreditada variable	2.158.837,32
DRF	Reducción RF _{it} según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006	30.112,89
RT=RF_{it}+ DEA + RV_{it} - DRF	= Total retribución acreditada (c)	2.862.792.231,88
RT - INL_{it}	Importe a recaudar sobre acreditado (c-a)	2.771.740.088,48

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 1/2012, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas ascendieron a 98.361,47 miles de euros, con lo que el incremento de los ingresos netos liquidables ha sido del 9,8%.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos mensuales:



En el siguiente gráfico se muestran los desvíos entre los costes reconocidos y los ingresos del Sistema a lo largo del ejercicio 2013 y se realiza una comparativa con respecto a la evolución de los ejercicios anteriores:



A continuación se muestra la evolución de algunos de los costes acreditados en el periodo:

Concepto		Liquidación 1/2013	Liquidación 1/2012	% Variación
<i>RFia</i>	Retribución Fija Acreditada mediante Orden ITC vigente	270.388.747,65	261.403.557,33	3,4%
<i>RFRSIt</i>	Retribución Provisional coste de operación y mantenimiento de AASS / Retribución fija acreditada en el año de liquidación / Retribución por desvíos de años anteriores	2.186.186,63	2.144.160,15	2,0%
<i>DRFD3</i>	Reducción de la Retribución Fija Acreditada por el artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006	30.112,89	43.239,28	-30,4%
<i>RV</i>	Retribución Variable	2.158.837,32	3.658.047,20	-41,0%
<i>REA</i>	Retribución Específica Acreditada	0,00	0,00	-
<i>RFPU</i>	Retribución Fija a Pago Único	8.750.696,00	8.064.782,45	8,5%
<i>CLC</i>	Costes Liquidables por Condensados	0,00	0,00	-
<i>CGOP</i>	Coste del gas de operación	3.970.386,72	3.090.917,79	28,5%
<i>TCNE</i>	Cuota Tributaria CNE	146.323,70	145.466,67	0,6%
<i>CGTS</i>	Cuota GTS	397.043,64	380.299,02	4,4%
<i>CIGL</i>	Coste de Inyección del Gas Colchón	0,00	0,00	-
	TOTAL	288.028.334,55	278.930.469,89	3,3%

En cuanto a la reducción de la retribución fija acreditada, en esta liquidación 1/2013 se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista*. Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones aparecen en el apartado 2.5 del informe.

En lo referente a la evolución anual de los ingresos, se presenta a continuación una comparativa de la facturación por peajes y cánones declarada por las empresas:

Nombre	Liquidación 1/2013	Liquidación 1/2012	% Variación
	Facturación (Euros)	Facturación (Euros)	
Peaje de Regasificación	0,00	0,00	-
Peaje de Trasvase de GNL a Buques	0,00	0,00	-
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	0,00	0,00	-
Canon de Almacenamiento GNL	0,00	0,00	-
Canon de Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00	-
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	103.726.631,83	94.999.432,84	9,19
Peaje de Descarga de buques	0,00	0,00	-
Peaje de Carga de cisternas	0,00	0,00	-
Peaje temporal de Materia prima	717.511,95	78.840,26	810,08
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	0,00	0,00	-
Desbalances (GTS)	0,00	0,00	-
Ingresos liquidables por condensados	0,00	0,00	-
TOTAL	104.444.143,78	95.078.273,10	9,85

2.3 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 1/2013 se ha facturado un total de 18.509,9 GWh, incluyendo GNL. A continuación se detallan, en primer lugar, los GWh suministrados y facturados distribuidos por peaje y, en segundo lugar, la facturación correspondiente a cada peaje.

Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas			
Liquidación Provisional 1/2013			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	4.226,2	0,0	4.226,2
101	72,7	0,0	72,7
102	1.007,1	0,0	1.007,1
103	3.146,3	0,0	3.146,3
Grupo 2 (Peajes)	8.916,2	0,0	8.916,2
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.827,5	0,0	8.827,5
201	18,5	0,0	18,5
202	187,4	0,0	187,4
203	946,9	0,0	946,9
204	1.522,0	0,0	1.522,0
205	3.608,3	0,0	3.608,3
206	2.544,4	0,0	2.544,4
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	88,7	0,0	88,7
221	0,0	0,0	0,0
222	47,9	0,0	47,9
223	40,8	0,0	40,8
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.764,2	0,0	3.764,2
301	299,2	0,0	299,2
302	1.119,5	0,0	1.119,5
303	46,3	0,0	46,3
304	1.909,8	0,0	1.909,8
305	389,4	0,0	389,4
Grupo 4 (Peajes)	519,0	0,0	519,0
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	0,0	0,0	0,0
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0
412	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
417	0,0	0,0	0,0
450	519,0	0,0	519,0
Total GN (Nacional)	17.425,6	0,0	17.425,6
GNL cisternas (peajes)	1.084,3	0,0	1.084,3
Total GN+GNL (Nacional)	18.509,9	0,0	18.509,9
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	18.509,9	0,0	18.509,9

Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción			
Liquidación Provisional 1/2013			
Código Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	7.128,3	2.622,9	9.751,2
101	151,8	60,2	212,1
102	1.888,9	671,7	2.560,7
103	5.087,5	1.890,9	6.978,4
Grupo 2	17.948,7	9.046,0	26.994,8
Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	17.064,2	8.729,1	25.793,4
201	333,1	35,0	368,1
202	790,3	282,6	1.073,0
203	2.728,1	1.156,3	3.884,5
204	3.352,6	1.668,1	5.020,7
205	5.767,1	3.467,6	9.234,7
206	4.093,1	2.119,5	6.212,5
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	884,5	316,9	1.201,4
221	0,0	0,0	0,0
222	405,7	174,0	579,7
223	478,8	142,9	621,7
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	9.836,6	57.000,4	66.837,0
301	2.128,1	8.389,1	10.517,3
302	4.092,1	23.947,5	28.039,6
303	283,1	706,2	989,3
304	2.160,7	23.379,3	25.540,0
305	1.172,6	578,3	1.750,9
Grupo 4 (Peajes)	503,2	214,3	717,5
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	0,0	0,0	0,0
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0
412	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
417	0,0	0,0	0,0
450	503,2	214,3	717,5
Total	35.416,8	68.883,7	104.300,5

Se incluyen a continuación, los cuadros de suministros por grupos de peajes y tarifas según la duración de los contratos, distinguiendo entre los de duración inferior a un año y los de duración superior a un año.

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2013		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	5,2	0,0	5,2
101	5,1	0,0	5,1
102	0,0	0,0	0,0
103	0,1	0,0	0,1
Grupo 2 (Peajes)	219,7	0,0	219,7
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	219,7	0,0	219,7
201	0,0	0,0	0,0
202	0,0	0,0	0,0
203	11,3	0,0	11,3
204	19,7	0,0	19,7
205	10,7	0,0	10,7
206	178,0	0,0	178,0
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
221	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	0,6	0,0	0,6
301	0,0	0,0	0,0
302	0,4	0,0	0,4
303	0,0	0,0	0,0
304	0,0	0,0	0,0
305	0,2	0,0	0,2
Grupo 4	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
Total GN (Nacional)	225,5	0,0	225,5
GNL cisternas (peajes)	0	0	0
Total GN+GNL (Nacional)	225,5	0,0	225,5
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0	0,0
103	0,0	0	0,0
Total GN+GNL	225,5	0,0	225,5

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración igual o superior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2013		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	4.220,9	0,0	4.220,9
101	67,6	0,0	67,6
102	1.007,1	0,0	1.007,1
103	3.146,2	0,0	3.146,2
Grupo 2 (Peajes)	8.696,5	0,0	8.696,5
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.607,8	0,0	8.607,8
201	18,5	0,0	18,5
202	187,4	0,0	187,4
203	935,6	0,0	935,6
204	1.502,3	0,0	1.502,3
205	3.597,7	0,0	3.597,7
206	2.366,4	0,0	2.366,4
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	88,7	0,0	88,7
221	0,0	0,0	0,0
222	47,9	0,0	47,9
223	40,8	0,0	40,8
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.763,6	0,0	3.763,6
301	299,2	0,0	299,2
302	1.119,1	0,0	1.119,1
303	46,3	0,0	46,3
304	1.909,8	0,0	1.909,8
305	389,3	0,0	389,3
Grupo 4 (Peajes)	519,0	0,0	519,0
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	0,0	0,0	0,0
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0
412	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
417	0,0	0,0	0,0
450	519,0	0,0	519,0
Total GN (Nacional)	17.200,1	0,0	17.200,1
GNL cisternas (peajes)	1.084,3	0,0	1.084,3
Total GN+GNL (Nacional)	18.284,4	0,0	18.284,4
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	18.284,4	0,0	18.284,4

Como muestra el siguiente cuadro, en la liquidación provisional 1/2013 se han facturado 452,6 GWh menos que en la liquidación provisional 1/2012, lo que supone una disminución del 2,4% respecto al mismo periodo de 2012.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 1/2012			Liquidación Provisional 1/2013			Diferencia 2013 - 2012		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	4.476,8	0,0	4.476,8	4.226,2	0,0	4.226,2	-250,6	0,0	-250,6
101 / A.1	108,9		108,9	72,7		72,7	-36,1		-36,1
102 / A.2	1.036,9		1.036,9	1.007,1		1.007,1	-29,9		-29,9
103 / A.3	3.330,9		3.330,9	3.146,3		3.146,3	-184,6		-184,6
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	8.585,1	0,0	8.585,1	8.916,2	0,0	8.916,2	331,1	0,0	331,1
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.465,7	0,0	8.465,7	8.827,5	0,0	8.827,5	361,8	0,0	361,8
201	13,0		13,0	18,5		18,5	5,5		5,5
202	188,4		188,4	187,4		187,4	-0,9		-0,9
203	917,3		917,3	946,9		946,9	29,5		29,5
204	1.561,8		1.561,8	1.522,0		1.522,0	-39,8		-39,8
205 / B.1	3.680,5		3.680,5	3.608,3		3.608,3	-72,2		-72,2
206 / B.2	2.104,7		2.104,7	2.544,4		2.544,4	439,6		439,6
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	119,4	0,0	119,4	88,7	0,0	88,7	-30,7	0,0	-30,7
221			0,0			0,0			0,0
222	57,1		57,1	47,9		47,9	-9,2		-9,2
223	62,2		62,2	40,8		40,8	-21,5		-21,5
224	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
225 / B.1.bis	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
226 / B.2.bis			0,0			0,0			0,0
Grupo 3	3.508,0	0,5	3.508,5	3.764,2	0,0	3.764,2	256,2	-0,5	255,7
301	260,2	0,0	260,2	299,2	0,0	299,2	39,0	0,0	39,0
302	1.078,5	0,0	1.078,5	1.119,5	0,0	1.119,5	41,0	0,0	41,0
303	46,1	0,0	46,1	46,3	0,0	46,3	0,2	0,0	0,2
304	1.766,9	0,4	1.767,3	1.909,8	0,0	1.909,8	142,9	-0,4	142,5
305	356,3		356,3	389,4		389,4	33,1		33,1
Grupo 4 (Peajes)	1.275,5	0,0	1.275,5	519,0	0,0	519,0	-756,5	0,0	-756,5
401			0,0			0,0			0,0
402	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
403	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
404			0,0			0,0			0,0
405			0,0			0,0			0,0
406	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
407	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
411			0,0			0,0			0,0
412	79,8		0,0	0,0		0,0	-79,8		0,0
413	332,3		332,3	0,0		0,0	-332,3		-332,3
414	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
415			0,0			0,0			0,0
416	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
417	309,9		0,0	0,0		0,0	-309,9		0,0
450	553,5		553,5	519,0		519,0	-34,5		-34,5
Grupo Materia Prima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
500		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
Total GN (Nacional)	17.845,4	0,5	17.845,8	17.425,6	0,0	17.425,6	-419,8	-0,5	-420,3
GNL cisternas (peajes)	1.116,6		1.116,6	1.084,3		1.084,3	-32,3	0	-32,3
Total GN+GNL (Nacional)	18.962,0	0,5	18.962,5	18.509,9	0,0	18.509,9	-452,1	-0,5	-452,6
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
413	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
103	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
Total GN+GNL	18.962,0	0,5	18.962,5	18.509,9	0,0	18.509,9	-452,1	-0,5	-452,6

En términos de facturación, ha habido un incremento de 9.175,7 miles de euros, tal como se muestra a continuación, lo que supone un aumento del 9,6%.

Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción									
Codigo Peaje	Liquidación Provisional 1/2012			Liquidación Provisional 1/2013			Diferencia 2012 - 2011		
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	7.048,6	2.625,9	9.674,5	7.128,3	2.622,9	9.751,2	79,7	-3,0	76,6
101	205,7	85,0	290,7	151,8	60,2	212,1	-53,8	-24,8	-78,6
102	2.091,2	652,2	2.743,4	1.888,9	671,7	2.560,7	-202,3	19,5	-182,8
103	4.751,7	1.888,6	6.640,4	5.087,5	1.890,9	6.978,4	335,8	2,3	338,0
Grupo 2	16.998,1	8.332,2	25.330,3	17.948,7	9.046,0	26.994,8	950,6	713,8	1.664,4
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	16.000,6	7.948,9	23.949,5	17.064,2	8.729,1	25.793,4	1.063,7	780,2	1.843,9
201	224,8	23,2	248,0	333,1	35,0	368,1	108,3	11,9	120,1
202	737,6	267,9	1.005,4	790,3	282,6	1.073,0	52,8	14,8	67,5
203	2.616,6	1.055,8	3.672,4	2.728,1	1.156,3	3.884,5	111,5	100,5	212,0
204	3.424,2	1.613,3	5.037,6	3.352,6	1.668,1	5.020,7	-71,6	54,8	-16,9
205	6.123,0	3.334,5	9.457,5	5.767,1	3.467,6	9.234,7	-355,9	133,1	-222,8
206	2.874,4	1.654,3	4.528,7	4.093,1	2.119,5	6.212,5	1.218,7	465,2	1.683,9
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	997,5	383,3	1.380,8	884,5	316,9	1.201,4	-113,0	-66,4	-179,5
221	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
222	426,6	188,6	615,2	405,7	174,0	579,7	-20,9	-14,5	-35,5
223	570,9	194,7	765,6	478,8	142,9	621,7	-92,1	-51,9	-144,0
224	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	9.052,3	50.184,3	59.236,6	9.836,6	57.000,4	66.837,0	784,3	6.816,2	7.600,5
301	1.859,6	6.877,0	8.736,5	2.128,1	8.389,1	10.517,3	268,6	1.512,2	1.780,7
302	3.980,1	21.757,1	25.737,2	4.092,1	23.947,5	28.039,6	112,0	2.190,4	2.302,4
303	287,9	663,4	951,4	283,1	706,2	989,3	-4,8	42,8	38,0
304	1.912,6	20.385,4	22.298,0	2.160,7	23.379,3	25.540,0	248,1	2.993,9	3.242,0
305	1.012,1	501,4	1.513,5	1.172,6	578,3	1.750,9	160,5	76,9	237,4
Grupo 4	618,4	264,9	883,3	503,2	214,3	717,5	-115,2	-50,6	-165,8
401	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
403	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
404	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
412	52,3	25,1	77,4	0,0	0,0	0,0	-52,3	-25,1	-77,4
413	321,7	94,2	415,9	0,0	0,0	0,0	-321,7	-94,2	-415,9
414	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
417	189,3	121,8	311,2	0,0	0,0	0,0	-189,3	-121,8	-311,2
450	55,0	23,8	78,8	503,2	214,3	717,5	448,1	190,5	638,7
Total	33.717,4	61.407,3	95.124,7	35.416,8	68.883,7	104.300,5	1.699,4	7.476,4	9.175,7

2.4 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados a SIFCO para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2013	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
Enero	9	-249	7.403.313	9.475	7.403.322	9.226

2.5 Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de teled medida y por consumos del grupo 2 bis

Según Artículo 28 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista:*

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada en el año “n” para el período “t” (RF_{it}, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas), de las empresas distribuidoras que no hayan hecho pública en sus páginas web la siguiente información:

- a) Los protocolos de comunicación utilizados para la lectura de los equipos de teled medida.*
- b) Los fabricantes homologados de medidores de caudal y sus correctores*
- c) Los suministradores homologados de los equipos que implementan el protocolo, con identificación de modelos, marcas y precios de alquiler(...)”*

Asimismo, la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, establece que dicha información deberá ser también remitida, antes del 31 de enero de 2007, a la Comisión Nacional de Energía y a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Actualmente, la Comisión Nacional de la Energía ha recibido la información citada anteriormente por parte de todas las empresas implicadas, por lo que no corresponde detracer cantidad alguna de la Retribución fija acreditada a dichas empresas por este concepto.

Por otra parte, según el Artículo 30 de la misma Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre:

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada para el periodo “t” (RF_{it}, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación), de las empresas distribuidoras con

consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o el peaje del grupo 2 (...)”

Esta reducción debe ser efectuada para cada empresa distribuidora de acuerdo igualmente con una fórmula de cálculo recogida en el redactado del Artículo, que utiliza como parámetros el gas consumido por los consumidores industriales suministrados a presión inferior o igual a 4 bar a los que se les aplica la tarifa o peaje del grupo 2 (consumidores del grupo 2 bis de tarifas y peajes), la retribución anual acreditada al distribuidor para el año 2012 y el valor de la demanda total para el año 2012.

El resultado del cálculo de esta reducción en la retribución fija, según el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006, asciende, para el conjunto de empresas sometidas al procedimiento de liquidación, a un total de 30.112,89 euros para el periodo de liquidación 1/2013.

2.6 Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2013

En aplicación de la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, se ha reconocido una retribución fija total de 2.835.567.378 euros, de las que 360.850.685 corresponden a retribuciones de instalaciones de transporte acogidas al Real Decreto 326/2008. Asimismo, según se indica en la citada Orden, han sido incluidas retribuciones a pago único de años anteriores, que ascienden a 8.750.696 euros, de instalaciones de transporte puestas en servicio en 2012. Tras la publicación de la orden IET/2812/2012, se han incluido en el Sistema de Liquidaciones las retribuciones provisionales correspondientes a los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos,

Los importes reconocidos correspondientes al año 2013 han sido incorporados a la retribución fija acreditada correspondiente a este año, establecida en la Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, formando parte, por tanto, de la RFit (definida en la

Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre) considerada en el cálculo de la liquidación. Los importes correspondientes a años anteriores se incluyen en la liquidación como retribuciones a pago único para la empresa correspondiente

2.7 Ingresos por subastas

En la liquidación provisional 1/2013 se incluyen los descuentos realizados sobre la facturación de los distintos peajes que han llevado a cabo las empresas, correspondientes a la subasta para la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de la red básica para el período 1 de abril de 2011 a 31 de marzo de 2012, que a continuación se detallan:

Empresa	Liquidación	Año	Facturación (€)
Enagas, S.A. (GTS)	1	2013	-123.000,00

2.8 Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones

El total de ingresos por peajes y cánones hasta el 31 de enero de 2013 asciende a 104.444.143,78 euros. A continuación se detalla por tipo de peaje, los ingresos declarados al Sistema de Liquidaciones por los transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema, por la facturación de los peajes y cánones hasta el 31 de enero de 2013 para el periodo de liquidación.

Nombre	Liquidación 1/2013
	Facturación (Euros)
Peaje de Regasificación	0,00
Peaje de Tránsito de GNL a Buques	0,00
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	0,00
Canon de Almacenamiento GNL	0,00
Canon de Almacenamiento Subterráneo	0,00
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	103.726.631,83
Peaje de Descarga de buques	0,00
Peaje de Carga de cisternas	0,00
Peaje temporal de Materia prima	717.511,95
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	0,00
Desbalances (GTS)	0,00
Ingresos liquidables por condensados	0,00
TOTAL	104.444.143,78

2.9 Precio a aplicar al suministro del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 9 de mayo de 2012 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- P_n : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia “n”.
- P_0 : Precio resultado de la subasta.
- BR_n : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- T_n : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- BR_0 : Media de la cotización del crudo Brent correspondiente a los seis meses anteriores a julio de 2009. Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez. Para este cálculo se emplean las medias mensuales.
- T_0 : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de abril, mayo y junio de 2009. Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- A_n : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

El valor del precio de suministro mensual del gas de operación, P_n , a partir del mes de enero de 2013 resulta distinto en función del origen del gas: Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) o tanques de almacenamiento. Se muestra a continuación la evolución de dicho precio:

Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	Pn _i (€/MWh)	Pn _{2a} (€/MWh)
2012	1,3200	77,27	1	111,38	1,3480	28,02	28,06
			2	110,33	1,3213	28,24	28,27
			3	111,86	1,3103	28,71	28,74
			4	113,90	1,3110	29,08	29,12
			5	115,58	1,3196	29,28	29,35
			6	115,5	1,3051	29,51	29,58
	1,3057	115,6	7	113,34	1,2826	32,27	32,27
			8	112,01	1,2535	32,52	32,52
			9	110,98	1,2405	32,54	32,54
			10	108,90	1,2515	31,93	31,93
			11	107,58	1,2743	31,28	31,28
			12	107,40	1,2886	31,01	31,01
2013	1,3057	115,6	1	109,81	1,2974	31,34	31,35

2.10 Interés cargado a la liquidación 1/2013

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, de tal manera que el importe a liquidar por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, para el periodo de liquidación correspondiente, se calculará aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El valor aplicado a la liquidación 1/2013 es del 1,43%.

2.11 Verificaciones e incidencias

La Dirección de Inspección, Liquidaciones y Compensaciones verifica la información declarada por las empresas al sistema SIFCO a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC

de peajes de los años 2008, (Orden ITC/3863/2007), 2009 (Órdenes ITC/3802/2008 y ITC/1724/2009), 2010 (Orden ITC/3520/2009), 2011 (Orden ITC/3354/2010).

El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes donde se comparan los datos declarados por las empresas y los calculados en el sistema SIFCO.

1. Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y que esta información corresponde con la información en los ficheros de contratación.

2. Control de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

3. Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada:

- En puntos de entrada al sistema gasista.
- En plantas de regasificación: carga de cisternas y regasificación.
- En almacenamientos subterráneos.
- En puntos de conexión internacional.
- En operaciones de trasvases de buques y de descargas de buques.
- En puntos de suministro declarados con detalle de CUPS (aprox. 5.000)
- En puntos de suministro informados de forma agregada por escalón de peaje.

4. Control de teled medida

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

5. Control de escalón de consumo en contratos de corto plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante la vigencia de un contrato de corto plazo corresponde con el peaje contratado y facturado.

6. Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

3. Resultados de la liquidación



Comisión
Nacional
de Energía

Retribución variable acreditada (en Euros)

**Liquidación 1
Año 2013**

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RVr Retribución variable acreditada por regasificación	1.902.867,49													
kWhirt Kwh de regasificación	11.532.530.200													
RVc Retribución variable acreditada por carga en cisternas	194.162,23													
kWhic kWh cargados en cisternas de GNL	985.595.119													
RVt Retribución variable acreditada por buques y puesta en frío	61.807,60													
kWhTPBit kWh de GNL trasvasados de planta a buque o en puestas en frío de buques	313.744.179													
kWheitSerrablo kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Serrablo	1.415.159.288,00													
kWheitSerrablo kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Serrablo	1.415.159.288													
kWheitGaviota kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Gaviota	1.678.521.486,00													
kWheitGaviota kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Gaviota	1.678.521.486													
RVit Retribuciones Variables Acreditadas Total	2.158.837,32													

Coeficientes		
CVc	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de cisternas	0,000197
CVr	Coste variable acreditado a la actividad de regasificación	0,000165
CVt	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de buques y puesta en frío	0,000197
CVt08	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de cisternas	0,000158